



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Cesar, ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020).

RADICADO 20001-40-03-005-2020-00252-01

Referencia: TUTELA
Accionante: CARLOS ALBERTO RIVERA OSPINO
Accionado: CONSTRUCTORA DEL PERIJA S.A.S. –
GOBERNACIÓN DEL CESAR

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), dictada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

L.J.M.

Firmado Por:
DANITH CECILIA
JUEZ
JUZGADO 05 DE
ESCRITURAL DE LA
VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue
electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</p>  <p>RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____</p> <p>LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.</p>

BOLIVAR OCHOA
CIRCUITO CIVIL
CIUDAD DE

generado con firma

Código de verificación:

92a60e81400da6950c6b20ed1027e64fc03a9e53c69c8b1d663a7963ac214882

Documento generado en 08/10/2020 03:30:55 p.m.